



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

Conste por el presente documento, un Convenio Interinstitucional, suscrito bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: (PARTES INTERVINIENTES).

La Contraloría General del Estado, representada por el Dr. Henry Lucas Ara Pérez, Contralor General designado mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Plurinacional N° 010/2016-2017 de 24 de junio de 2016, que para fines del presente convenio se denominará **CGE**.

La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con Sede Administrativa en la Calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, legalmente representado en este acto por el Rector: MSc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, con C.I. 801110 Cbba. legalmente posesionado mediante Resolución C.E.P. N° 470/2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de Septiembre del 2016; que para fines del presente convenio se denominará **UAGRM**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).

El artículo 23 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y de los artículos 54 y 55 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, disponen que la Contraloría General del Estado tiene la responsabilidad de conducir los programas de capacitación, especialización y otros, de los servidores públicos en el manejo de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

De forma específica, el artículo 56 del D.S. N° 23215, señala que: *"la Contraloría General, contratará los profesores y expertos para desarrollar los programas de capacitación, especialización y otros que se establezca. Asimismo podrá participar en programas conjuntos con universidades u otros organismos locales o internacionales"*.

La Contraloría General del Estado en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), el Plan General de Desarrollo Económico Social 2016-2020 y su Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, pretende a través de su Centro de Capacitación (CENCAP) potenciar la capacidad de los recursos humanos de la **UAGRM**, para la gestión y administración de los recursos del Estado, por lo tanto, se requiere contar con Convenios Interinstitucionales que regulen los procedimientos relativos a la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos de capacitación en las modalidades determinadas.



La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia; es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", con la finalidad de mejorar el desempeño laboral de sus estamentos distribuidos en: autoridades ejecutivas docente – estudiantiles de turno; personal administrativo y estudiantil (pre y post gradual), ha establecido a través de la Escuela de Postgrado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" la necesidad de capacitación en temas relacionados con los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en este marco, el presente Convenio procura encarar un proceso sostenido de capacitación en esta temática, asimismo, promover y ejecutar actividades académicas conjuntas para el beneficio de la población boliviana en función a temas y necesidades específicas y acorde con las competencias y atribuciones institucionales de ambas partes.

La normativa y las políticas que orientan las actividades del postgrado, se encuentran sustentadas por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, que establece: *"La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad"*. Igualmente, el artículo 80 parágrafo I, establece que la educación tendrá como objetivo *"la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva (...)"*.

En base a los antecedentes expuestos, la UAGRM previo cumplimiento de las formalidades administrativas establecidas para la suscripción del Convenio Interinstitucional, solicita al Sr. Contralor General del Estado gestionar las acciones necesarias para la firma del Convenio de Capacitación Interinstitucional y otras relacionadas a la formación de recursos humanos.

TERCERA: (OBJETO DEL CONVENIO).

Establecer una relación de cooperación técnica, académica y científica entre la Contraloría General del Estado y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", para mejorar las prácticas de gestión y administración, y extensión de la administración, gestión Gubernamental y Control de los recursos del Estado, a través de la capacitación establecida por Ley y normas conexas.

CUARTA: (OBJETIVOS DEL CONVENIO).

4.1 Objetivo General.

Articular y coordinar esfuerzos y acciones académicas de capacitación a nivel pre y post gradual entre la Contraloría General del Estado (CGE) a través del Centro de Capacitación CENCAP y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" (UAGRM) a través de la Escuela de Postgrado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", y las áreas académicas de educación superior especializadas de la UAGRM. Así se creará en cada nivel:

- En el Nivel Pre Gradual: Creación de Cursos, talleres, seminarios, conferencias y otros relacionados en los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.
- En el Nivel Post Gradual: Creación de Diplomados, especialidades, doctorados y post doctorados en los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

En ambos niveles de formación se busca el mejoramiento de la administración pública en el Estado Plurinacional de Bolivia.

4.2 Objetivos Específicos.

- 4.2.1 Planificar, organizar, ejecutar, vigilar y evaluar programas de post grado, especialización y otros temas relacionados con los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.
- 4.2.2 Contraprestar servicios de infraestructura y conocimientos altamente especializadas, como laboratorios y/o resultados de centros de investigación a objeto de coadyuvar en los informes de auditoría que así lo requieran órganos competentes y la sociedad, considerándolos estrictamente técnicos.
- 4.2.3 Capacitar y especializar en temas específicos referidos con los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) a los recursos humanos estamentarios universitarios tomando en cuenta las características de la actividad que desarrolla la UAGRM.
- 4.2.4 Secundar y fortalecer la formación gradual por medio de la modalidad de graduación de: tesis, proyecto de grado, trabajo dirigido, pasantía o equivalente con estudiantes que se encuentren en esa etapa pre gradual; y con la modalidad de graduación de tesis a los estudiantes del nivel post gradual que estén relacionados a la administración y control gubernamental.